

Al despacho del señor Juez, hoy 24 JUL 2020 informando que el presente despacho comisorio pasa para su devolución, si se tiene en cuenta que el Juzgado comitente no ha dado respuesta a lo solicitado por este Juzgado, en auto de fecha 10 de Diciembre de 2019, obrante a folio 12, cuaderno único y comunicado mediante oficio número 0065 del 24 de Enero de 2020. Además de lo anterior se ordenó comisionar al Alcalde Municipal de esta ciudad, sin que el Juzgado comitente hubiese aclarado lo solicitado.

La sria,


IVIAN OSORIO GARCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
CUNDINAMARCA

Fusagasugá, 127 JUL 2020

REF: COMISORIO NUMERO 5284

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se ordena la devolución del despacho comisorio al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C., previas las desanotaciones de rigor en los libros radicadores, por lo cual se deja sin valor y efecto el auto de fecha 25 de Febrero de 2020, obrante a folio 14, cuaderno único.

NOTIFÍQUESE


LUIS ANGEL TORO RUIZ
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ</p> <p>Notifico el auto por estado</p> <p><u>0018</u></p> <p>Hoy, <u>28 JUL 2020</u></p> <p>-----</p> <p>IVIAN OSORIO GARCIA Secretaria</p>
--